



La política, ciencia política y los comicios del 2021

Héctor Carreón Rojano ¹

¹ Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas del Universidad Veracruzana.

Con estudios de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado en la Facultad de Derecho y la División de Estudios Superiores de la UNAM. Asimismo, del Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid y Estudios de Posgrado en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca Es.

Ex Subdirector de Investigaciones y fundador de “El Colegio de Veracruz”

hector_carreon_rojano@hotmail.com

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 9, No. 16, mayo-octubre 2021, ISSN 2007-9125

Cómo citar este artículo en formato APA

Carreón, H. (2021). La política, ciencia política y los comicios del 2021. *Universos Jurídicos*, 248-281.

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 15 de abril de 2021

Introducción

Ante la incertidumbre de los efectos todavía por acontecer, respecto a la emergencia sanitaria causada por el desarrollo del COVID 19 y los nuevos brotes de las Cepas que son las modalidades actuales con las que se presenta esta Pandemia en el entorno global, nuestro país se prepara para llevar a cabo el primer domingo, o sea, el 6 de junio de presente año para la renovación de los 500 Diputados que integran el Congreso Federal, 300 de mayoría relativa y 200 por representación proporcional dentro de las cinco circunscripciones electorales delimitadas y por primera vez se elegirán también conjuntamente a los Diputados Locales que conforman las Legislaturas de las treinta Entidades Federativas de acuerdo con la reforma electoral del 2014.

Del contenido de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 158 numeral 3, 226 numeral 4, 227 numeral 3, 231, 232 numeral 1, 357 a 439 que integran el Libro Séptimo del propio Ordenamientos Jurídico, existen dos sistemas para poder participar en una elección federal a los cargos de Presidente de la República e integrantes al Congreso de la Unión, mismos que son a través de un Partido Político, o bien, mediante una Candidatura Independiente, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.



De manera semejante bajo las disposiciones jurídicas emitidas por las Legislaturas de los Estados estos dos sistemas coexisten para la elección a cargos de Gobernadores, Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

El marco jurídico para la elección federal a dichos cargos se encuentra integrado por los postulados constitucionales que en materia Electoral establece nuestra Ley Suprema, la citada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley General de los Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, Ley General en materia de Delitos Electorales, la Ley Federal de la Consulta Popular y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A.- Candidatos a diputados postulados por partidos políticos.

Para entrar en el análisis sobre el presente tema, empezaremos por referirnos al concepto doctrinario que dentro de la Ciencia Política tienen estas entidades políticas y para tal efecto, según el distinguido politólogo italiano Giovanni Sartori¹, concibe al partido político como: “Cualquier grupo político que se presenta a competir en las elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos”. Por su parte, el autor Carl J. Friedrich², señala que: “Es un grupo de seres humanos que tiene una organización estable con el objetivo de conseguir

¹ Sartori Giovanni. “Partidos y Sistemas de Partidos”. Alianza Editorial. Madrid, Es. 1980

² Friedrich Carl J. “Teoría y Realidad de la Organización Constitucional Democrática”. Fondo de Cultura Económica. México pag.297



o mantener para sus líderes el control de un gobierno y en un futuro dar a los miembros del partido ventajas materiales e ideales por medio de tal control”. Finalmente, el artículo 41 fracción I de la Constitución General de la República al referirse a este tipo de organización, que tienen como fin principal obtener el poder público, en términos generales establece, que son entidades de interés público cuyo fin es la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postulen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marquen la ley electoral para garantizar la paridad de género en las candidaturas de los distintos cargos de elección popular.

Ahora bien, desde la perspectiva de la Ciencia Política la vida institucional de estas entidades de interés público puede ser estudiadas formalmente de acuerdo al Régimen de Partidos que adopte el país de que se trate.

Al respecto, el prestigiado politólogo y brillante catedrático de la Universidad de Heidelberg Dieter Nohlen³ distingue lo que estas son estas instituciones para la Ciencia Política y lo que representan para la Política práctica, utilizando la variante de la operatividad y, sostiene que los estudios realizados en la primera responden

³ Nohlen Dieter. “Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistemas de Partidos Políticos”. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México 1999, pág. 16



a la forma de definir el objeto de estudio y el empleo del método para encontrar la respuesta científica, mientras que la segunda, sus resultados son muy complejos dependen de las circunstancias histórico- sociales de un país dado y más aún de la región donde se vayan a realizar los respectivos estudios dentro de un país dado, por lo que la política practica siempre va un paso adelante respecto a la ciencia dado su constante dinamismo que obliga y genera su propios cambios.

Ahora bien, resulta importante señalar las ventajas que le plantea al Estado la utilización de cualquiera de los tipos de Sistema de Partidos existente. Al respecto, le permite una estabilidad más que menos en el desarrollo de los distintos comicios que organiza para la renovación de sus cargos de elección popular, dinamismo partidista que se ha visto favorecido en los últimos 20 años al contar nuestro país con instituciones electorales más consolidadas, como lo son el Instituto Nacional Electoral, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con reglas claras en las distintas disposiciones que integran el régimen jurídico que rigen la materia electoral.

Por lo tanto, este Régimen Jurídico constituye otra de las ventajas al permitir el Umbral Legal, cuyo propósito principal es lograr que el Sistema de Partidos sea permanente y no se fragmente, es decir, que tiene una estructura jurídica eficiente y eficaz para que esto no suceda, a lo que se suma el respaldo de un sistema



electoral nacional como por entidades federativas con instituciones semejantes para conducir los comicios locales.

Otra de las ventajas hacia los partidos es el diseño de estrategias que redunden en beneficio propio al poner en marcha prácticas clientelares, con el propósito de que cuando están en el ejercicio del poder lleven a cabo Políticas Públicas a mediano y largo plazo que les retribuya estar en el ánimo de sus electores, así como conseguir nuevos sufragantes durante mucho tiempo. Sin embargo, en la práctica sucede que existen partidos con candidatos que dedican a hacer todo lo contrario ya que, en el ejercicio de las funciones públicas del cargo de elección popular gestionan para beneficio propio y por supuesto en detrimento del pueblo, particularmente por las personas que sufragaron por ellos.

Otro efecto que podemos visualizar en el sistema de partidos, es la configuración consistente en la construcción de la identidad partidista, así como la institucionalización de los partidos que integran el mismo, con acciones partidistas que realmente benefician a su militancia y al pueblo en general en el ejercicio del poder, lo que hace posible que las relaciones de los partidos entre sí sean relativamente estables, su organización se encuentra sólida y profundamente respaldada a la luz de elecciones formales cuyo resultado es reconocer el triunfo legítimo de quien resulta ganador en la jornada de elecciones, que son factores que permiten realizar los estudios técnicos que son utilizados en la Ciencia Política



como instrumentos de medición y que nos indican saber cuáles son las tendencias en las preferencias de los actores y participantes de los procesos electorales del Sistema de Partidos imperante.

A.1.- Breve Evolución de los Partidos Políticos a nivel nacional:

Desde la perspectiva constitucional, es importante señalar que la Constitución General de la República de 1917, no regula en su texto la existencia de los partidos políticos. Sin embargo, la fracción III de su artículo 34 originalmente reconoce como derecho fundamental de los ciudadanos el asociarse para discutir los asuntos políticos del país.

Por otra parte, es importante señalar que el México posrevolucionario 1917-1945 el autor Álvaro Arreola Ayala⁴, ha identifica en el accionar diez partidos políticos con presencia local, regional o nacional, mismos que son: Partido Liberal Constitucionalista, Partido Nacional Corporatista, Partido Laborista, Partido Nacional Agrarista, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista Mexicano, Partido Liberal Democrático, Partido Liberal Nacionalista, Partido de Acción Nacional, así como el naciente Partido Nacional Revolucionario fundado en 1929, que dio origen al Partido de la Revolución Mexicana en 1938 y que finalmente se refundó en 1946 en el Partido Revolucionario Institucional.

⁴ Arreola Ayala Álvaro. *Somme. Org. Mx// C/User/user/Donwloads/Extenso/Arreola_Álvaro.*



A.2.- Sistema de Partidos.

Bajo estas premisas el Sistema de Partidos Políticos en nuestro país durante este periodo nace con la particularidad de tener un Partido batuta, liderados respectivamente en su época por los tres últimos mencionados en el párrafo anterior, es decir, el PRI.

De esta manera el segundo período posrevolucionario de 1948 hasta la fecha, se fueron constituyendo en el panorama nacional varios partidos políticos, desapareciendo algunos y fortaleciéndose otros, como es el caso del PRI, el PAN, el PRD, el PVEM y MORENA, siendo este último el partido en el poder, con los altos y bajos que al interior padecen en su organización como lo describe de manera magistral el politólogo veracruzano Francisco Berlín Valenzuela⁵.

Habiéndonos referido a grandes rasgos a la evolución de estas organizaciones políticas, nos dan la materia para abordar desde la perspectiva de la Ciencia Política, como se fueron transformando en el devenir de los últimos 100 años los tipos de Sistemas de Partidos Políticos que ha adoptado nuestro país y como actualmente conforme a la cantidad de partidos políticos que existen, con las relaciones que guardan entre sí, de sus respectivas ideologías, estrategias y programas de acción, pasan de un sistema a otro, como veremos en este punto.

⁵ Francisco Berlín Valenzuela. "Partidos sin Partidarios, ni Militantes". Redes Sociales.



Sin más protocolos Wikipedia⁶ nos ofrece la materia para estudiar ocho tipos de sistema de partidos políticos que existen en la doctrina, dentro de los cuales nosotros según las características que tienen cada uno de ellos, determinaremos el tipo de sistematización que han adoptado en un periodo determinado. A saber:

1.- Unipartidismo Puro. Solo hay un partido político con derecho a participar en los comicios que se celebren de acuerdo con la Constitución del País de que se trate.

2.- Unipartidismo Hegemónico. Sistema que permite una pluralidad de partidos, pero siempre solo gana uno sobre el resto debido en gran parte a su nivel organizativo, a su capacidad económica, su inserción social, la utilización del aparato estatal y por otros factores como puede ser la costumbre, identidad y corriente ideológica entre otras

3.- Unipartidismo Predominante. Sistema en el que un solo partido tiene una influencia superior a los otros partidos y/o gana por mayoría absoluta en cuatro o cinco Legislaturas.

4.- Democracia sin Partidos. Se distingue por ser la Forma de Gobierno, en la que se celebran elecciones periódicas, sin la participación de Partidos Políticos, siendo todos los Candidatos Independientes.

⁶ Wikipedia.org/wiki/Sistema_de_partidos_politicos.



5.- Bipartidismo. Se integra por dos Partidos Políticos con ideologías opuestas, absorber la mayoría abrumadora de los votos, dejando espacio escaso a los demás partidos políticos.

6.- Pluripartidismo. Gran cantidad de Partidos Políticos donde existen amplias posibilidades de ganar el Poder Ejecutivo cualquiera de ellos.

7.- Pluripartidismo Poli partidista, con varios Partidos Políticos se reparten los escaños, estando obligados a celebrar Coaliciones u otras formas de alianzas para alcanzar el poder, y

8.- Pluripartidismo del Centro. Entre varios Partidos Políticos hay uno de Centro que obtiene la mayoría de los votos, pero generalmente deben realizar Coaliciones con el resto de partidos que obtiene más o menos votos según las tendencias del momento.

Ahora bien, regresando a la breve evolución de la presencia de los principales partidos políticos en México, estamos en condiciones poder definir: Primero, que desde la fundación del Partido Nacional Revolucionario pasando por el Partido de la Revolución Mexicana y el Partido Revolucionario Institucional, el Régimen de Partidos Políticos que ha prevalecido en México ha sido el Unipartidista Hegemónico, puesto que todas las organizaciones políticas fueron satélites que giraba su quehacer político alrededor del PRI, por un largo período de 71 años.



Esta Hegemonía concluye en las elecciones intermedias del año de 1997 de Diputados y Senadores, siendo presidente de la Republica Ernesto Cedillo Ponce de León, donde el Partido Revolucionario Institucional pierde la mayoría absoluta por vez primera por el voto ciudadano al Congreso de la Unión, por lo que se abrió la posibilidad para cambiar momentáneamente a un Régimen de Partidos Políticos Unipartidista Predomínate.

A partir del año 2000 con los triunfos a favor del PAN por los dos sexenios subsecuentes, posteriormente uno del PRI y el triunfo actual de MORENA al Poder Ejecutivo Federal, impera hasta la actualidad el Sistema de Partidos Políticos Pluripartidista, porque el juego de estos partidos en los cuatro comicios que ha tenido el país durante el presente milenio ha tenido acceso al Poder Ejecutivo por el voto ciudadano cualquiera de ellos.

Sin embargo, la participación de los 10 Partidos Políticos en la contienda electoral programada para el presente año, nos trae nuevamente un cambio de Régimen del Sistema de Partidos y esto es posible, dado la modalidad ya registrada en el mes de diciembre pasado, mediante la cual el Instituto Nacional Electoral de conformidad a los artículos 23 numeral I inciso f, 65,87,88 a 92 de la Ley General de Partido Políticos, está autorizando para la próxima renovación de la Diputación Federal al Congreso de la Unión, se realice con la presencia de las siguientes Coaliciones: “Va por México”, integrada por el PRI en 60 Distritos, PAN en 57



distritos y PRD en 54 distritos juntos, en un total de 190 de los 300 distritos con que se cuentan, así como por la Coalición de “Juntos hacemos Historia”, integrada por “MORENA” en 66 distritos, “PT” en 44 distritos y “PVEM” en 41 distritos juntos en un total de 150 distritos electorales.

Por su parte, “Movimiento Ciudadano”, confirmo que va a participar en este proceso solo y sin alianzas, así como los nuevos Partidos: “Encuentro Solidario”, “Fuerza por México” y “Redes Sociales Progresistas”, que por Ley no pueden formar Coaliciones por ser de reciente creación, haciendo un total de 10 Partidos Políticos contendientes regulados por la Ley General de los Partidos Políticos.

Pero ¿Por qué? decimos que se cambia el Sistema de Partidos y ello obedece por haber adoptado para competir en las próximas elecciones federales en Coaliciones, estrategia puesta en marcha y que se traduce, en que medirán fuerzas los principales partidos de la oposición, como lo son el PRI, PAN y PRD con la que tiene el partido en el Poder MORENA y sus aliados PT y PVEM, competencia que tendrá como premio para el ganador por haber obtenido el mayor número de escaños, el control de la Cámara de Diputados los próximos tres años, motivo por lo que consecuentemente cambia el Sistema de Partidos Políticos Pluripartidista a Sistema de Partidos Pluripartidista Poli partidista.

Bajo esta perspectiva podemos visualizar como ha madurado nuestro sistema de partidos políticos en México, de tal suerte que se están convirtiendo en

verdaderos centros de decisión, de control y de representación de intereses políticos dada la libertad de acción con que compiten en el escenario electoral, donde se avizora una democracia entendida ya no en términos conceptuales, sino sobre todo se convierte en el péndulo que moviliza una fuerza dinámica viva, con el fin de distribuir formalmente el poder entre los grupos mayoritarios y los minoritarios que integran este sistema de partidos.

Este fenómeno de crecimiento del sistema que nos ocupa, empezó a tener auge en nuestro país a partir de los años 80, según la autora Soledad Loaeza⁷ y a ello, le agregamos nosotros la madurez alcanzada en el presente siglo, permite ver hoy en día un juego de partidos más competitivo en el panorama electoral nacional.

A.3.- Gobiernos Divididos.

Pero lo importante para usted amable lector, es saber hasta qué punto este régimen de partidos políticos nos permite conocer el significado y alcance de la estrategia por Coaliciones puesta en marcha para ver sus resultados conforme al comportamiento final de las próximas elecciones. Pues bien, representa simple y llanamente ganar cualquiera de ellas, los próximos comicios con el fin de controlar el Poder Legislativo Federal, si es por el Partido en el poder MORENA, seguir controlando el gobierno federal, por tener mayoría en el Poder Legislativo y formar

⁷ Loaeza Soledad. “Los Partidos de Oposición”. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2017. Pág. 193



parte también el Ejecutivo Federal, pero en caso de ganar los Partidos de la Oposición se presenta el fenómeno que se conoce en Ciencia Política como la figura de los “Gobiernos Divididos”.

Al respecto, la Enciclopedia Jurídica Online⁸ al referirse al concepto Gobiernos Divididos, explica que es la situación política que se desarrolla en un régimen político con división de poderes, principalmente en los gobiernos de corte presidencialista, como sucede en nuestro país, donde se distingue que el titular del Poder Ejecutivo pertenece a un partido político distinto al que ostenta la mayoría de los miembros que integran el Poder Legislativo.

Es indispensable informales que esta figura política es de reciente cuño dado que, en la década de los ochentas empezó a ser tomada en serio por los teóricos politólogos de los Estados Unidos de Norteamérica, debido al constante acoso que venía sufriendo el Ejecutivo Federal por parte del Congreso, cuyos integrantes mayormente pertenecían a un partido distinto al del presidente de la República, según nos informa en su artículo el autor Casillas⁹.

En nuestro país a nivel federal solo se tiene la experiencia de las elecciones intermedias del año de 1997, en que el PRI dejó de tener la mayoría de diputados en la Cámara baja del Congreso de la Unión, pero no tuvo mayores repercusiones

⁸ .- Enciclopedia Jurídica Online.com

⁹ .- Casillas Carlos. “Gobierno Dividido en México. Una Nueva Forma de Hacer Política”. Revista Nexos 1° de octubre de 1998. México D.F.



para gobernar el presidente en turno, que era en ese entonces era el Lic. Ernesto Cedillo Ponce de León.

Pero cosa distinta estamos seguros que ocurrirá en las próximas elecciones, pues de antemano se sabe sobre la pretensión que tienen bien definida los partidos que integran la Coalición de “Va por México”, que de ganar la mayoría de los escaños en la Cámara Baja del Congreso de la Unión de acuerdo las atribuciones constitucionales que tiene la Diputación Federal va a tomar el control directo sobre las distintas decisiones que le corresponde ejercer con en base en la ley. Situación semejante, pasará en los Congresos Locales, donde los Partidos de Oposición pongan en marcha esta estrategia encaminada a la configuración política de los “Gobiernos Divididos”.

Sin embargo, hay que ser claros que esta novedosa estrategia de cobrar realidad, esta será producto del inalienable derecho que tiene el pueblo de México de acuerdo a los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ejercer directamente su soberanía mediante el voto libre, universal y secreto expresado en los comicios que organiza el Estado para la renovación de los cargos de elección popular de los próximos comicios del día 5 de junio.

Y aquí está la clave enriquecedora que nos deja la historia sobre la Teoría de la División de Poderes, que nos remonta a las ideas renacentistas de John



Locke¹⁰ y Montesquieu¹¹ en el parlamentarismo inglés y francés, respectivamente, o bien, al federalismo-presidencialista americano de Hamilton, Madison y Jay¹², cuando esta doctrina constitucionalista desde su origen hasta la fecha tiene una razón para su existencia, particularmente me refiero al propósito principal de esta División como un auténtico mecanismo crear pesos y contrapesos para restarle poder al titular del Ejecutivo y permita un equilibrio sano y de colaboración en el ejercicio de los tres poderes públicos, buscando solo y siempre el beneficio del pueblo.

Al respecto, si bien es cierto que teoría política habla recientemente de “Gobiernos Divididos”, debemos de interpretar que no se trata de una separación o división tajante, donde como dijimos anteriormente esto no sucede con la División de los Poderes Públicos en donde el Ejecutivo, Legislativo y Judicial todos y cada uno, ejercen sus atribuciones conforme a la Ley Suprema, donde todo Poder siempre se estatuye en bien del pueblo mexicano, de tal suerte, que los términos empleados en las dos teorías sobre la “separación” y “división”, deben interpretarse que deben de buscar siempre el beneficio del pueblo de manera coordinada. Sin embargo, este escabroso tema habré de tocarlo más adelante cuando se hable sobre los partidos y candidatos.

¹⁰ Locke John. “Tratados sobre el Gobierno Civil” 1690, Editorial Alianza, Madrid Esp. 2014.

¹¹ De Secondat Barón de Montesquieu Charles Louis. “El Espíritu de las Leyes”. 1721. Ed. Lozada Griegos, traducida por Graciela Isnardi. Madrid Es. 2007.

¹² Hamilton Alexander, Madison James y Jay John. “El Federalista” Ensayos, 1787. Columbia University Press. 1961-1987. USA.



Mientras tanto, es significativo destacar que en el pragmatismo político la regla general en nuestro país, ha sido que el Ejecutivo Federal y los integrantes del Legislativo coincidentemente han sido de un mismo partido, con excepción del caso a que nos hemos referido de las elecciones del 1997.

Finalmente, el reto mayor que tienen los partidos políticos de las dos Coaliciones contendientes en las elecciones del próximo 6 de julio, por lo que se refiere al cambio de la diputación federal y diputaciones locales de sus respectivos Congresos, será el de postular a los candidatos con suficiente quehacer político para defender la mayoría que tienen en las Legislaturas de ambos niveles de gobierno, la Coalición del MORENA, PT Y PVEM, es decir, mantener el statu quo del que gozan actualmente o en su caso, según la forma en que gobernó el partido en el poder, pierdan esta mayoría a favor de la Coalición del PRI; PAN Y PRD, dando paso a la figura del “Gobierno Dividido”, los resultados de esta estrategia nos permitirá estudiar como mecanismo de medición la mayor o menor capacidad que tiene en estos tiempos el Partido en el poder, para conducir y ejercer un buen gobierno, regulado por las preferencias hacia los partidos políticos expresadas por el voto ciudadano en las urnas.

B.- Candidatos a diputados independientes.

La segunda forma mediante la cual un ciudadano puede acceder al cargo presidente de la Republica o los cargos de Senador o Diputados al Congreso de la



Unión, el Séptimo Libro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, contiene las reglas específicas de cómo pueden acceder los ciudadanos para registrarse para obtener alguno de dichos cargos mediante las Candidaturas Independientes, disposiciones jurídicas que en esta ocasión omitimos no por su importancia, sino que carecemos de momento saber cuántos candidatos de esta especie se han registrado a nivel federal como local.

C.- Cultura política en Veracruz.

Dentro de la democracia moderna hablar y estudiar al Ciudadano como sujeto activo de la relación política-electoral, que se establece con los partidos y candidatos, en su calidad de sujetos pasivos en los comicios que organiza el Estado, con normas jurídicas procedimentales e instituciones electorales especiales para la renovación los distintos cargos de elección popular, resulta muy importante de acuerdo al siguiente razonamiento político.

El artículo 39 de la Constitución General de la República, establece que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público se instituye para su beneficio.

Postulado constitucional que se traduce en la voluntad manifestada por los ciudadanos que integran el pueblo en las urnas para elegir mediante el voto, libre, universal y secreto a quienes serán sus representantes populares en los Poderes



Ejecutivo y Legislativo, bajo las directrices que se encuentran reguladas en nuestro propio orden constitucional.

Esta máxima constitucional es la luz que debe guiar a todo tipo de organización política ciudadana sea federal, por entidades federativas o municipios. Sin embargo, en la práctica la realidad siempre no es así, pues del accionar funcional que han tenido en los últimos tiempos los Partidos Políticos, está a la vista de la ciudadanía y ha tomado conciencia en cultura política de cómo se han apartado de dicho sendero, con conflictos internos amañados y sobre todo con el apoyo a Candidatos que se han aprovechado una vez que ocupan sus cargos públicos para vaciar en benéfico propio las arcas de la hacienda pública, quebrando las finanzas del estado y con ello, la confianza depositada en ellos por el elector, que ya no le cree nada de lo que les prometen tanto dirigentes como candidatos en la parte discursiva empleada en los procesos electorales, salvo honrosas excepciones.

Nos faltaría papel para enumerar y trata de documentar este tipo de casos que existen en el escenario electoral nacional, sobre ex funcionarios en cargos de elección popular y que han hecho escuela con su actuar sin escrúpulos, para dejar pendiente todo tipo de demandas que han dejado de cumplir en detrimento del pueblo.



Sin más comentarios sobre el particular, brevemente pasamos a señalar que una de las principales obligaciones que han olvidado tanto, partidos, organizaciones e instituciones políticas, es la relativa a preparar a sus cuadros tanto de dirigentes como de militantes, con una educación basada en principios humanos que tiendan a evitar esta clase de conductas descrita anteriormente. Ahora bien, dado los tiempos de transición que vivimos, nos permiten proponer y llevar a cabo grandes cambios del statu quo, pues no olvidemos que en la última década del siglo pasado, surgió dentro de la novedosa Sociedad de la Información y el Conocimiento la Generación Digital, diestra en el manejo de las tecnologías de punta milenaria y que hoy coexisten con nosotros, como son los ciudadanos integrantes de la primera, segunda, tercera y lo que va de la cuarta Generación del presente siglo XXI, a quienes todas las generaciones adultas debemos respaldarlos para que corrijan el camino sobre los principios constitucionales que hemos perdido el rumbo, pero nunca la esperanza para reivindicarlos, ahora que son ellos los principales arquitectos del diseño y construcción de su propio destino, yo creo que si se puede con voluntad, solidaridad y responsabilidad humana darles nuestro invariable apoyo para que empiecen a cambiar todo tipo de accionar político que lesione sus propios intereses.

Mientras sucede esto, uno de los derechos políticos fundamentales que tienen los ciudadanos es el de votar y ser votado y en el juego democrático donde se desarrollan sus procesos electorales, la participación ciudadana es elemental,



pues a mayor o menor presencia marca el grado de desarrollo democrático que tiene el país, entidad federativa o municipalidad, convirtiéndose la participación política en uno de los elementos indispensables de la Democracia Electoral.

Para votar no necesariamente debes pertenecer a un partido político, sino que a través de tu participación en el ejercicio del voto expresas de manera voluntaria, libre y secreta el derecho constitucional que te otorga nuestra Ley Fundamental para votar y formar parte de la toma de decisiones importantes que como ciudadano te corresponden para actualizar tus derechos políticos y por otro lado, te ayuda a manifestar tus preferencias por el candidato u organización política que lo está postulando de acuerdo con su ideología y tradición institucional. De esta manera para poder guiarte sobre cómo puedes hacerlo, solo identifica tus propias necesidades y la de las personas que cotidianamente convives y los medios legítimos para satisfacerlas en el medio donde te desenvuelves, para ver qué candidato y/o partido político de acuerdo a su organización te ofrece mejores resultados a tus aspiraciones. Tu como ciudadano en cada elección que participas debes de saber por lo menos cuales son las principales estrategias que están poniendo en práctica tanto partidos como candidatos, conocimientos que con el paso del tiempo incrementa tanto la cultura política individual como social del medio donde te desarrollas.



En este orden de ideas el voto representa el instrumento mejor diseñado para salvaguardar a favor del ciudadano el principal derecho que tiene para expresar sus preferencias en las elecciones organizadas por el Estado para que elijas a tus representantes populares, por lo tanto, a continuación, damos a conocer las principales formas y denominaciones que tienen dichos mecanismos de expresión socio-electoral:

1.- VOTO DURO. – Se entiende al sufragio emitido en forma constante y permanente en los comicios debido a la preferencia invariable de militantes y simpatizantes por un partido político determinado, este tipo de voto permite en Ciencia Política elaborar estudios cuantitativos sobre las tendencias del voto anticipadamente, Sin embargo, frente al **Voto Duro se encuentra el Voto Volátil**, que es aquel que varía constantemente las preferencias del elector, respecto de un partido y en la política práctica, de tal suerte, que influye en el cambio precipitado de los resultados de una elección y en las subsecuentes jornadas electorales este tipo de votación no permite diagnosticar a ciencia que cierta quien será el ganador de las elecciones por su inconstancia .

2.- VOTO DIFERENCIADO. – Se presenta en las elecciones donde se eligen, por una parte, al titular del Poder Ejecutivo y emite su sufragio por un partido determinado y a su vez elige a un diputado o



senador al Congreso de la Unión postulados en los mismos comicios y votas por otro partido distinto.

3.- VOTO DE CASTIGO. – Los motivos por los cuales se da la emisión de tipo de votos, generalmente obedece a las frustraciones que sufre su emisor por no haber obtenido las repuestas favorables prometidas por el partido de su preferencia en las pasadas elecciones y/o candidato por el que sufragó, para que finalmente en esta nueva jornada electoral, emita su voto a favor de cualquier otro partido que no sea el mismo que defraudó al votante en las pasadas elecciones.

4.- VOTO UTIL. – El emisor con un grado de conocimiento suficiente de que no va a ganar el partido y/o candidato por los que siempre ha votado y sabe que aún si vota por ellos de antemano no los ayudará a ganar, decide de última hora sufragar por otro partido y/o candidato distinto al de su preferencia y que sabe que le será útil para ganar.

5.- VOTO NULO. – Al elector no le interesa el partido ni el candidato con mayores posibilidades de ganar las elecciones, se presenta en la jornada electoral a sufragar sabiendo de antemano que su voto no va a contar a favor de cualquier partido y/o candidato, por haber ido en contra de las recomendaciones para votar dadas por la autoridad electoral, como sucede en los casos en que se recomienda marcar con una X dentro del cuadro donde aparece el nombre del candidato



y/o partido y el elector pone la X, fuera, o bien, marca dos o tres partidos y/o candidatos en la boleta electoral para que su voto resulte nulo.

6.- VOTO RAZONADO. Los votantes de una comunidad dada de acuerdo con el grado de conocimiento que tienen sobre la seriedad de candidatos y/o partidos realizan juicios de valor para decidir quiénes serán capaces de cumplirles sus aspiraciones y demandas, analizando a la luz del comportamiento que han tenido dentro de la política o sociedad anteriormente, con el fin quién finalmente será el favorecido de su voto.

C. CULTURA POLITICA.

Dentro de Ciencia Política hace más de 60 años que expertos en este tema, han venido realizando estudios profundos sobre el contenido y elementos que integran la Cultura Política, concepto que se encuentra íntimamente ligado con la Ciudadanía, si tomamos en consideración que este mismo es el sujeto principal beneficiado por el conjunto conocimiento de los usos, costumbres y actitudes políticas que se dan en el accionar dentro de una comunidad social determinada.



En efecto, los autores Almond y Verba¹³, realizaron estudios por medio de una encuesta cuyos resultados les dieron los elementos para identificar tres categorías de este objeto de estudio. El primer lugar, se refieren a la Cultura Parroquial propia de las sociedades tradicionales, caracterizada por la ausencia de intervención alguna de los gobernados, respecto a su gobierno, es decir, no les interesa. Un segundo tipo se encuentra en la Cultura del Sujeto, que reconoce la importancia de su gobierno, para su vida personal, pero no intentan ni siquiera intervenir en los asuntos públicos. Por último, la Cultura del Participante que tiene orientaciones positivas hacia las instituciones de gobierno y hacia su propia capacidad para influir en las decisiones del poder público, categorías todas que a nuestro criterio han venido evolucionando en el devenir del tiempo en las distintas democracias.

Ahora bien, respecto de ellas más bien, mi pregunta sería: ¿Cuál de ellas has adoptado como ciudadano veracruzano en el ejercicio del voto? Sin esperar aún la respuesta, en lo personal recomendaría practicar siempre la última, es decir la Cultura del Participante, para hacer valer en su conjunto en seno del Estado federal o local nuestra soberanía.

¹³ C.A. Almond y S. Verba. "The Civic Culture". Capítulo I, Approach to Political Culture. Princeton University Press. 1965.



Conforme a lo anterior, el Proceso Electoral a celebrarse el 6 de junio del presente año 2021¹⁴ en nuestro país, tendrá como objetivo principal la elección de 21, 368 cargos de representación popular con la mencionada renovación de los 500 diputados que integran el Congreso de la Unión, 15 Gubernaturas de las cuales 8 son del Partido Revolucionario Institucional, mismas que son: Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; 4 del Partido de Acción Nacional, que son Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Querétaro; 1 del Partido de la Revolución Democrática que es Michoacán y un Candidato Independiente en Nuevo León. El comentario adicional, respecto a este último punto, estriba en saber después de los comicios hasta dónde ha avanzado MORENA en las preferencias del electorado en los Estados donde se renovarán Gobernadores, y así dar las primeras aproximaciones sobre la configuración del escenario político siguiente dentro de 3 años en que tendrá verificativo la renovación del Poder Ejecutivo Federal.

Sin mayores comentarios, les informamos también que se renovarán los 1063 diputados de 30 Congresos Locales, así como 1926 Ayuntamientos de 30 Entidades Federativas, comicios en el que participarán 94 millones 800 mil electores que votarán en 161 mil casillas repartidas en los distritos electorales de

¹⁴[Infobase.com/america/mexico/2020/06/16/estos-seran-los-cargos-que-estaran-en-disputa-en-mexico-el-2021](http://infobase.com/america/mexico/2020/06/16/estos-seran-los-cargos-que-estaran-en-disputa-en-mexico-el-2021).

la nación, con 10 estados que pondrán en marcha el voto electrónico para mexicanos que residen en el extranjero.

Ahora bien, hablando de Política práctica en nuestro país a partir de la última elección federal del 2018, en la cual por el voto de los mexicanos otorgaron numerosos triunfos tanto en el Poder Ejecutivo como en el Congreso de la Unión a favor del recientemente constituido Partido de la Regeneración Nacional (MORENA), todo ello debido a la pretensión principal de buscar un cambio al status quo de la política nacional, pues bien desde esa fecha la primera prueba del accionar del Sistema de Partidos y el comportamiento del electorado en alguna de sus preferencias para sufragar por determinada organización política, pasamos nuestra lupa sobre el desarrollo de los comicios que tuvieron lugar el 18 de octubre del 2020 en los Estados de Coahuila e Hidalgo para la renovación de la diputación del Congreso Local del primero y los 84 Ayuntamientos del segundo Estado mencionado, mismas que se hace hincapié que se desarrollaron en pleno confinamiento sanitario.

Los resultados de estos dos procesos electorales fueron los siguientes:

1.- COAHUILA. – Se eligieron para la renovación de su Congreso del Estado a 16 diputados de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, favoreciendo al Partido Revolucionario Institucional con 16 escaños de mayoría relativa y respecto a los segundos, al partido de MORENA con cuatro diputados de



representación proporcional y tres para el PAN, la UCD y el PVEM con uno, respectivamente.

2.- HIDALGO. – Se renovaron los Ayuntamientos de sus 84 Municipios, de los cuales 32 fueron ganados por el Partido Revolucionario Institucional, 17 para el PAN, el PRD 7, 6 para MORENA, PANAL 5, PESH con 5, PT 4, MOVIMIENTO CIUDADANO con 3, el PARTDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO 3, la Alianza del PAN y PRD 6 y Juntos Haremos Historia integrada por MORENA, VERDE, PT Y PESH 5, y una para un Candidato Independiente. Este proceso electoral tuvo una participación del 53.80 % de sufragantes del Padrón Electoral.

Aun cuando no se llevaron a cabo en la fecha indicada en Calendario Oficial la votación de estos dos procesos electorales debido a la Pandemia que estamos enfrentando, se realizaron dos meses posteriormente, pero con todo el protocolo de sanidad que amerita el combate al COVIT 19, para evitar los contagios durante la jornada electoral en las filas de los sufragantes y funcionarios de casillas.

D.- Proceso electoral de renovación a los integrantes al congreso del estado en Veracruz.

De acuerdo con los datos que maneja el Órgano de Procesos Electorales en Veracruz sobre las últimas elecciones por la que se los miembros de los

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Ayuntamientos, así como la integración de la Diputación al Congreso del Estado, participaron tantos para el primero y tantos para el segundo, con estas cifras oficiales y por lo que se refiere a los comicios de junio del presente año, con base a la información proporcionada por el propio Organismo Electoral el día 28 de enero pasado, respecto a la renovación de los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz, presentaron los partidos integrada por el PRI, PAN y PRD, la Coalición “Veracruz Va”, para postular conjuntamente candidatos a Diputados por mayoría relativa en 30 Distritos Electorales, que representan la totalidad y parcial para 73 Ayuntamientos, mientras que los partidos de MORENA, PT y PVEM, de igual forma solicitaron el registro de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Veracruz”, en su modalidad de parcial para 28 Distritos para postular candidatos a Diputados de mayoría relativa, así como los correspondientes a 142 Ayuntamientos.

Con estos datos nos permiten reflexionar sobre el actuar del sistema de partidos en la localidad. Al respecto los integrantes de estas dos coaliciones son partidos nacionales, que en Veracruz están compitiendo bajo la modalidad de un Sistema de Partidos Plurinominal Polipartidista, para buscar ganar la mayoría de escaños de la diputación local y con esta medida como hemos dicho anteriormente, pretenden gobernar junto al Ejecutivo Estatal bajo la modalidad de “Gobierno Dividido”, que el caso de ganar les permite una participación directa en los asuntos que de acuerdo con la Constitución Veracruzana, les corresponden ejercer al Poder Legislativo Local, trayendo consigo un mecanismo de peso y contrapesos en



materia de la División de Poderes Públicos Ejecutivo y Legislativo, lo que indica que los consensos para gobernar se tomarán por ambos poderes.

Es importante señalar, que en estas Coaliciones no están participando el Partido de Movimiento Ciudadano, ni los recientes partidos políticos de nueva creación como lo son: “Encuentro Solidario”, “Fuerza por México” y “Redes Sociales Progresistas”, así como los partidos locales, ni en el caso de registrarse algún candidato independiente, pero si se presentare la situación de ganar uno o más escaños pasaran a formar parte de la mayoría de la oposición, lo que se quiere decir, que no afecta en nada el planteamiento del “Gobierno Dividido” propuesto desde la oposición. No omito informales que si el partido en el poder, MORENA gana la mayoría, el Poder Ejecutivo continuara gobernando como hasta ahora lo ha hecho sin que exista ninguna fuerza institucional que lo contradiga.

Ahora bien, si en algo se ha distinguido la ciudadanía veracruzana ha sido por su constante participación dentro de la vida democrática de su Estado y esto lo he visto por mutuo propio en mi recorren desde la parcela o terreno más apartado en el medio rural, hasta el más rico fraccionamiento o trabajadora colonia urbana del territorio estatal, adonde es común oír el viejo refrán que dice, para hablar y participar en política hasta el veracruzano más calvo se hace peluca. Situación que no sucede en comparación con la población de otras Entidades Federativas hermanas.



Lo que nos conduce para afirmar, que en nuestra Entidad con este grado de cultura política alcanzado, en medio de la Pandemia que nos asola, nos da la posibilidad para contar con el tiempo necesario para razonar porque Partido y/o Candidato habremos de votar, de acuerdo con el comportamiento adoptado para responder a las demandas del pueblo veracruzano, que en el ejercicio de su soberanía marcará el rumbo para los próximos tres años y decidirá quienes serán sus representantes populares de los que aparecerán en las boletas electorales en los comicios de junio del presente año.

Habrá “Gobierno Dividido” en Veracruz o seguirá conservando el poder en el Gobierno el Partido “Morena”.

E.- Las elecciones municipales en Veracruz.

Si hay algo competitivo en nuestro Estado es la renovación de los Ayuntamientos, es decir, representa la madre de todas las batallas la materia electoral municipal, recordemos que aquí se fundó el primer Ayuntamiento para la América Continental hace más 500 años, aquí se expidió en 1915 por el Gral. Carranza, teniendo su asiento la Presidencia de la República a Veracruz, la primera Ley Orgánica del Municipio Libre y siendo esta la institución primaria la célula de la democracia en México y la Instancia de Gobierno más cercana al pueblo, son algunas de las razones por las cuales la ciudadanía veracruzana se desborda en las votaciones y elegir a sus autoridades municipales para los próximos tres años.



En principio diremos, que los Ayuntamientos es la máxima autoridad en el Municipio pues las decisiones se toman por acuerdo del Cabildo; si el Ejecutivo federal y local es uninominal el Ayuntamiento es plural; además, este se encuentra integrado por varios partidos, por lo que su autoridad es pluripartidista, es decir, su naturaleza tiene de origen un gobierno dividido desde los ochentas del siglo pasado; el Presidente Municipal y el Síndico siempre pertenecen al mismo Partido de la fórmula ganadora en las elecciones organizadas al efecto; y, los demás ediles se reparten de manera proporcional entre los demás Partidos Políticos de acuerdo al resultado de las votaciones.

No obstante, ello, las dos Coaliciones a que nos hemos estado refiriendo, la del PRI, PAN y PRD van juntos en 74 municipios, y la del MORENA; PT Y PVEM en 142 Ayuntamientos. Por lo tanto, la razón que se pudiera deducir sobre esta estrategia, tiene que ver con el avance o caída del Partido en el poder del Estado, así como la actualización de las preferencias del electorado en relación a los partidos contendientes.

Pero no hay que olvidar, que también existen los candidatos del Partido del Movimiento Ciudadano, los pertenecientes a los recién creados Partidos: “Encuentro Solidario”, “Fuerza por México” y “Redes Sociales Progresistas”, así como a los Partidos Regionales del Estado de Veracruz, más los Candidatos



Independientes, que bucarán a toda costa ganar la silla de las Presidencias Municipales y las respectivas Sindicaturas.

Por ser los Ayuntamientos la autoridad más cercana al pueblo, las características básicas. Amén, de lo anteriormente expuesto sobre el particular, los candidatos para asegurar el voto del electorado a su favor, deben haber sido conocido por ellos previamente, que exista empatía con ellos, que los haya visitado con anterioridad, que también ya escuchó sus problemas, que forme parte el candidato de las posibles soluciones a sus demandas y que no sea ajeno o indiferente a sus reclamos, son apenas algunas de las principales cualidades, entre otras que deben reunir los contendientes de los próximos comicios.

Finalmente, es necesario que el ciudadano elector sepa que una vez que termina el proceso electoral, las Coaliciones desaparecen por así estar establecido por la Ley Electoral, para seguir actuando cada partido por su lado. Por otro lado, el abstencionismo o el hecho de no ir a votar, no solo provoca tener una cultura parroquial ajena a la política, sino que en la práctica invita al mal uso de tu derecho al voto, para que finalmente cuente a favor de algún candidato que no es de tu preferencia y tu ni siquiera tienes conocimiento, motivo por el cual, te recomendamos que siempre cumplas con tus obligaciones como ciudadano en las jornadas electorales, aquí te dijimos anteriormente cada clase de voto y como lo puedes emplear el día de las votaciones.



Por lo que una vez terminado el próximo proceso electoral con los datos que se presenten, serán la materia prima para nuestro próximo artículo sobre esta elección.

Fuentes

Casillas Carlos. "Gobierno Dividido en México. Una Nueva Forma de Hacer Política". Revista Nexos 1° de octubre de 1998. México D.F.

Arreola Ayala Álvaro. Somme. Org. Mx//
C:/User/user/Downloads/Extenso/Arreola_Álvaro.

Almond y S. Verba. "The Civic Culture". Capítulo I, Approach to Political Culture. Princeton University Press. 1965.

De Secondat Barón de Montesquieu Charles Louis. "El Espíritu de las Leyes". 1721. Ed. Lozada Griegos, traducida por Graciela Isnardi. Madrid Es. 2007.

Francisco Berlín Valenzuela. "Partidos sin Partidarios, ni Militantes". Redes Sociales.

Friedrich Carl J. "Teoría y Realidad de la Organización Constitucional Democrática". Fondo de Cultura Económica. México pag.297

Hamilton Alexander, Madison James y Jay John. "El Federalista" Ensayos, 1787. Columbia University Press. 1961-1987. USA.

Loeza Soledad. "Los Partidos de Oposición". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2017. Pág. 193

Locke John. "Tratados sobre el Gobierno Civil" 1690, Editorial Alianza, Madrid Esp. 2014.

Nohlen Dieter. "Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistemas de Partidos Políticos". Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México 1999, pág. 16

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Sartori Giovanni. "Partidos y Sistemas de Partidos". Alianza Editorial. Madrid, Es.
1980

[Infobase.com/america/mexico/2020/06/16/estos-seran-los-cargos-que-estaran-en-disputa-en-mexico-el-2021](https://infobase.com/america/mexico/2020/06/16/estos-seran-los-cargos-que-estaran-en-disputa-en-mexico-el-2021).